

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 105/19 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 6 de noviembre de 2019

Fuente: página web Tucumán

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 8/11/19, inclusive.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 8 de noviembre de 2019 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación y cuyos vencimientos operan el 6 de noviembre de 2019:

a) Impuesto sobre los ingresos brutos: agentes de recaudación Res. Gral. D.G.R. 80/03: pago período 10/19, decena 3.

b) Impuesto de sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan el 6 de noviembre de 2019, que hayan sido intervenidos por esta autoridad de aplicación hasta el citado día 6 de noviembre de 2019.

Art. 2 – De forma.